

Un factor de estabilidad en el medio rural

● **NICOLAS LOPEZ DE COCA FERNANDEZ-VALENCIA.** Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)

A lo largo de las últimas décadas y, de una manera especial, en el momento presente, la sociedad española ha avanzado de una manera decidida hacia la modernidad mediante el establecimiento de las condiciones más idóneas para el desarrollo y progreso de las estructuras sociales y de la población que la integra.

Un signo inequívoco de este avance radica en la capacidad de nuestra sociedad para dotarse de sistemas de protección y garantía, que faciliten y hagan menos arriesgado el desempeño de las actividades productivas.

Por lo que se refiere al sector agrario, existe un amplio consenso entre las instituciones y personas comprometidas con el mismo, en considerar el Seguro Agrario como un importante mecanismo de seguridad, cuya preservación y buen funcionamiento constituye, a su vez, una garantía de seguridad imprescindible para el resto de la sociedad.

En este sentido, conviene recordar que la existencia de un Sistema de Seguros Agrarios, bien desarrollado, constituye, además de una garantía de rentas para los productores agrarios, un importante factor de estabilidad social y económica en el medio rural.

Si bien el desarrollo de la actividad agraria exige, al agricultor y ganadero, convivir con las consecuencias desfavorables que originan las variaciones extraordinarias de los fenómenos de la naturaleza, la necesidad de disponer de un sistema de seguridad se hace más acuciante en países como el nuestro, en los que, por sus especiales condiciones, el logro de las producciones agrícolas depende, en mayor medida que en otros ámbitos, de la influencia de factores no controlables en los procesos productivos.

El dotar a nuestra agricultura de un adecuado Sistema de Seguros Agrarios ha constituido una vieja aspiración de nuestro medio rural y un empeño de los responsables de la administración pública. En este sentido hay que recordar que este año se cumple el 80 aniversario de la «Conferencia de seguros sobre los riesgos de la agricultura y ganadería», convocada por el entonces Ministro de Fomento, D. Luis Marichalar, y reunida en Madrid los días 20 a 26 de noviembre de 1917.

En fechas más recientes, mediante la Ley 87 de 1978 de Seguros Agrarios Combinados, se dotó a nuestro sector agrario de un marco jurídico apropiado, que ha permitido implantar y generalizar el vigente Sistema de Seguros Agrarios, reco-

giendo una tradición aseguradora, participada por el Estado, que se remonta a principios de nuestro siglo.

En el momento actual, ya próximos a cruzar el umbral de un nuevo siglo y tras una larga experiencia de dieciocho años de vigencia de la Ley 87/1978, se hacía necesario realizar un profundo ejercicio de reflexión sobre el modelo de sistema de seguros de que disponemos, de tal manera que se analizara su funcionamiento, que se enjuiciara su estado actual, la estabilidad con la que debería dotarse y el alcance de los servicios que debe proporcionar un Sistema de Seguros Agrarios cada vez más perfeccionado y universalizado.

Además de lo anteriormente expuesto, hay que tener en cuenta que la agricultura, al igual que la mayor parte de los sectores productivos, está sujeta a profundos cambios en este final de siglo. Esta situación obligaba también a realizar un ejercicio prospectivo que permitiera encarar los futuros cambios con la tranquilidad de disponer de los mecanismos más idóneos para el apoyo a esta importante y estratégica actividad económica.

De ahí la necesidad de reflexionar sobre las posibilidades que ofrecen los seguros agrarios como mecanismo de apoyo a la agricultura, en el nuevo marco que se está configurando para el desarrollo del comercio agrario en el próximo siglo, y que, entre todos fuéramos capaces de diseñar las fórmulas que permitan que nuestro actual sistema mantenga su carácter compatible con los requerimientos de la Unión Europea, a efectos de su posible y deseable cofinanciación.

Este planteamiento estaba en la base del mandato del Gobierno al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al aprobar el Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio de 1997, encomendándole la organización de una Conferencia Nacional de Seguros Agrarios.

En dicha Conferencia Nacional, de la que se da cuenta en este número de *Vidal Rural*, el Departamento había puesto grandes esperanzas, que se han visto colmadas por el buen trabajo realizado, a lo largo de tres días, por todos los participantes (más de 300), lo que ha permitido reforzar el consenso inicial y alcanzar importantes acuerdos en torno al diseño de la política de Seguros Agrarios a desarrollar, por todas las partes implicadas, en los próximos años. ■



Nicolás López de Coca Fdez.-Valencia.

«La preservación y buen funcionamiento del Seguro Agrario constituye una garantía de seguridad imprescindible para el resto de la sociedad»